



RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se amplía el plazo de justificación contenido en la Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

Mediante Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, se convocaron subvenciones destinadas a la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

El apartado decimoctavo punto 2, establece el plazo para la presentación de la justificación, que se inicia desde la fecha de aceptación de la subvención hasta el 14 de noviembre de 2017.

El artículo 33.3 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, dispone que excepcionalmente y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera realizarse o justificarse en el plazo previsto, el órgano concedente podrá acordar, siempre con anterioridad a la finalización del plazo concedido, la prórroga del plazo.

Dichas razones se dan respecto a la convocatoria de referencia con carácter general, puesto que a la vista de los trámites pendientes del procedimiento administrativo para resolver la convocatoria y su notificación a los beneficiarios para su aceptación, el plazo establecido es insuficiente, ya que concurrirá con toda seguridad en la imposibilidad para el beneficiario de la presentación de la documentación justificativa en plazo.

En consecuencia, existen razones que justifican la ampliación del plazo de justificación previsto en la citada convocatoria y que ésta se efectúe de forma generalizada y pública, garantizando así los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación que deben regir los procedimientos de concesión y justificación de las ayudas.

La ampliación del plazo de justificación habrá de acordarse por el órgano concedente con anterioridad a la finalización del plazo concedido. En este sentido, el apartado undécimo de la Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, con conformidad con el artículo 12 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, dispone que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Directora General de Investigación e Innovación.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Directora General de Investigación e Innovación en la citada Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, resuelvo:

Primero.— Ampliación del plazo de justificación.

El plazo de presentación de la justificación previsto en el apartado decimoctavo punto 2 de la Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, se amplía hasta el 15 de diciembre de 2017 inclusive.

Segundo.— Alcance de la ampliación.

La ampliación de plazo contemplada en el apartado primero no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni la modificación del resto del contenido dispuesto la convocatoria efectuada mediante la Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2017.

La Directora General de Investigación e Innovación,
MARÍA TERESA GÁLVEZ JAQUÉS